

**RESOLUCIÓN GDC N° 182/2023 - (Pág. 1/2)**

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Areguá, 28 de septiembre de 2023.

**VISTO:** El inicio del nuevo período 2023 – 2028 del Gobierno Departamental, las atribuciones del Gobernador previstas en la Ley; y,

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Memorandum DM N° 02/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023 el Ing. Agr. Modesto Salinas en su carácter de Encargado de la Dirección de MECIP de la Gobernación del Departamento Central, ha remitido la propuesta para la elaboración de Resolución para la Conformación del Comité de Ética de la Gobernación del Departamento Central, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que, la Resolución GDC N° 2398 de fecha 12 de diciembre de 2019 "A TRAVÉS DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015".

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015" como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, se encuentra vigente la Resolución GDC N° 171/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM- MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES".

Que, resulta oportuna y necesaria la conformación del Comité de Ética de la Gobernación del Departamento Central, conforme los lineamientos establecidos a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015.

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", tiene como objeto: "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes...".

Que, también, el Artículo 17° del citado cuerpo legal prescribe. Son deberes y atribuciones del Gobernador: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; .... d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de las funciones; ... k) Administrar los recursos del Gobierno Departamental, con su sujeción a las disposiciones legales correspondientes ... adjuntándose a la Ley de Organización Administrativa; ... w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la constitución y la ley establezcan.

Que, por último, la Constitución Nacional del 20 de junio de 1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,





RESOLUCIÓN GDC N° 182/2023 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

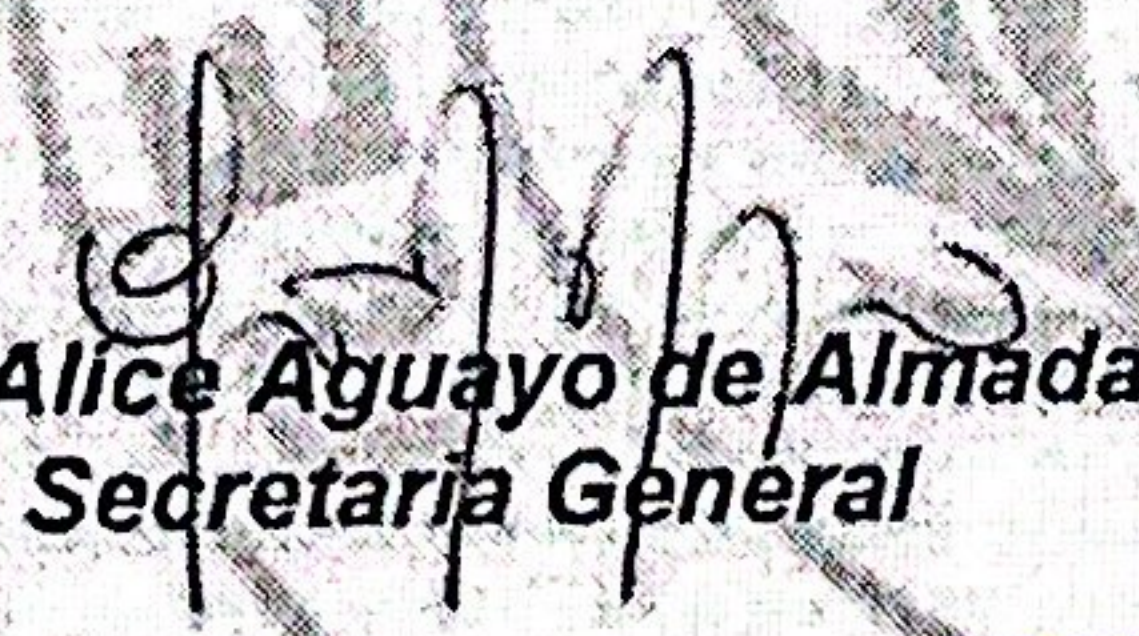
**ARTÍCULO 1º: CONFORMAR** el Comité de Ética de la Gobernación del Departamento Central, en el marco del proceso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, que estará integrado por los titulares de las Secretarías Departamentales, Direcciones Generales y Direcciones dependientes de la Máxima Autoridad Institucional, conforme la estructura orgánica vigente en la institución.

**ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR** al Comité de Ética de la Gobernación del Departamento Central, la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la institución, hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.

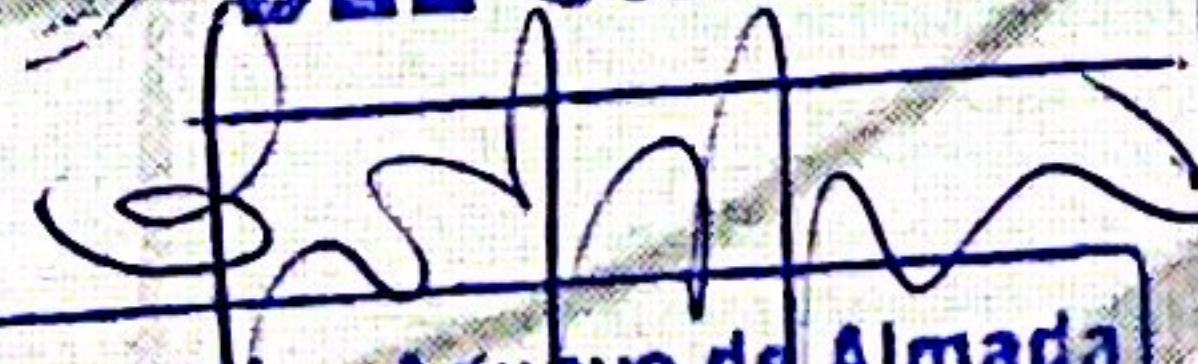
**ARTÍCULO 3º: DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones contrarias a lo dispuesto en esta Resolución.

**ARTÍCULO 4º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA  
Gobernador

  
Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaría General

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
Mg. Alice Aguayo de Almada  
Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL